

eLeVe

Periodismo de lunes a viernes, hecho por contadores, basado en normas vigentes.



IMPOSITIVA

Impuesto sobre los bienes personales.
Plan de facilidades de pago permanente.

4 de abril de 2016 11:50

¿Se puede cargar el plan de pagos para una deuda de bienes personales 2015 que vence recién el 12 de abril?

Para poder acogerse al plan de facilidades de pago permanente de la RG N° 3827, es condición que la deuda esté vencida y la dj correspondiente presentada. Por lo tanto, antes del vencimiento de la obligación no podrá incluir el saldo a pagar en este plan, debe esperar que la deuda esté vencida. Antes del vencimiento si podrá hacer uso del plan de 3 cuota de la RG N° 984.